SINALOA
ES TAREA DE TODOS

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (Cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números)

Más Servicio

ADMINISTRACIÓN O COLECTURÍA DE RECAUDACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

FECHA DIA MES AÑO

APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S) O RAZÓN SOCIAL

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)

CALLE Y NUMERO EXTERIOR Y/O INTERIOR O LETRA

COLONIA

POBLACIÓN

MUNICIPIO

TELÉFONO

CÓDIGO POSTAL

ACTIVIDAD PRINCIPAL

CLAVE PATRONAL (IMSS)

IMPUESTO SOBRE NOMINAS DEL SECTOR EMPRESARIAL

☐ NORMAL ☐ COMPLEMENTARIA ☐ FISCALIZACIÓN ☐ DICTAMEN

PERIODO ____ AÑO ____ No. DE EMPLEADOS ____

PERIODICIDAD ☐ BIMESTRAL ☐ TRIMESTRAL

A. TOTAL DE EROGACIONES		
B. EROGACIONES EXENTAS		
C. TOTAL DE EROGACIONES GRAVADAS (A - B)		
D. IMPUESTO PRINCIPAL (1.5% SOBRE EROGACIONES GRAVADAS)		
E. CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL	NUMERO	
IMPUESTO A PAGAR (D - E)		
RECARGOS FISCALES		
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DEL SECTOR EMPRESARIAL		

IMPUESTO SOBRE NOMINAS DEL SECTOR AGRICOLA

☐ NORMAL ☐ COMPLEMENTARIA ☐ FISCALIZACIÓN ☐ DICTAMEN

PERIODO INICIAL: MES ____ AÑO ____ PERIODO FINAL: MES ____ AÑO ____ No. DE EMPLEADOS ____

A. TOTAL DE EROGACIONES GRAVADAS		
B. IMPUESTO PRINCIPAL (1.5% SOBRE EROGACIONES GRAVADAS)		
C. CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL	NUMERO	
IMPUESTO A PAGAR (B - C)		
RECARGOS FISCALES		
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DEL SECTOR AGRÍCOLA		

* CLAVES DE CULTIVOS AL REVERSO

IMPUESTO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE

☐ NORMAL ☐ COMPLEMENTARIA ☐ FISCALIZACIÓN ☐ DICTAMEN

MES ____ AÑO ____

BASE GRAVABLE	A. HOSPEDAJE	
	B. TIEMPO COMPARTIDO	
C. TOTAL (A + B)		
IMPUESTO PRINCIPAL (3% SOBRE LA BASE GRAVABLE)		
RECARGOS FISCALES		
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		

LIQUIDACIÓN GLOBAL QUE AMPARA ESTA DECLARACIÓN

IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DEL SECTOR EMPRESARIAL	
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DEL SECTOR AGRÍCOLA	
IMPUESTO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
TOTAL A PAGAR	

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO Y DEMAS LEYES FISCALES RELATIVAS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y BAJO MI ESTRICTA RESPONSABILIDAD, QUE LOS DATOS ANOTADOS EN ESTE FORMULARIO ESTAN APEGADOS A LA REALIDAD.

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

SINALOA ES TAREA DE TODOS

EL FORMULARIO SE PRESENTA POR DUPLICADO

SE AUTORIZA LA LIBRE IMPRESIÓN DE ESTE FORMATO

SINALOA
ES TAREA DE TODOS

CLAVES DE CULTIVOS PARA DECLARACIÓN DE IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

Más Servicio

NO HORTíCOLAS

CLAVES	CULTIVO	JORNALES
01	AJONJOLÍ	20
02	ALFALFA	8
03	ALGODÓN	52
04	ALPISTE	9
05	ARROZ	9
06	CACAHUATE	16
07	CAÑA	47
08	CÁRTAMO	9
09	MAÍZ	16
10	FRIJOL	14
11	SOYA	8
12	GARBANZO	16
13	SEMPOAL	49
14	MAÍZ/ESCOBA	19
15	SORGO	9
16	TRIGO	7
17	PRADERA/RIEGO	8
18	OTROS	9

CALCULO DEL IMPUESTO

BASE GRAVABLE = JORNALES X SALARIO X HECTÁREAS

HORTíCOLAS

CLAVES	CULTIVO	JORNALES
19	TOMATE VARA	158
20	TOMATE SUELO	73
21	TOMATE CHERRY	119
22	TOMATE ROMA VARA	110
23	TOMATE ROMA SUELO	73
24	TOMATILLO	62
25	CHILE BELL	110
26	OTROS CHILES	62
27	PAPA	69
28	PEPINO VARA	157
29	PEPINO SUELO	69
30	PEPINO PIKLE	62
31	CALABACITA	62
32	CALABAZA	62
33	BERENJENA	110
34	EJOTE	73
35	CHÍCHARO	62
36	MELÓN	62
37	SANDÍA	31
38	ELOTE	62
39	ESTROPAJO	62
40	OKRA	62
41	OTRAS HORTALIZAS	62
42	MANGO	68
43	OTRAS FRUTAS	68

INSTRUCCIONES

1.- Esta forma deberá llenarse a máquina, impresora o con letra de molde, a tinta azul o negra, con bolígrafo y letra mayúscula.
2.- La clave patronal deberán anotarla todos los contribuyentes, tratándose del Impuesto Sobre Nóminas.
3.- Este formulario podrá presentarse únicamente en las administraciones o colecturías de rentas.
4.- Tratándose del Impuesto sobre Nóminas, éste deberá cubrirse en los primeros 17 días de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre para pagos bimestrales y en los días 17 de Enero, Abril, Julio y Octubre para pago trimestral.
5.- Tratándose del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, los pagos deberán cubrirse dentro de los primeros 17 días del mes siguiente al que corresponda el pago.
6.- Esta forma servirá para presentar su declaración actual o extemporánea.
7.- La Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
8.- Para cualquier aclaración en el llenado de este formato, puede acudir al Módulo de Asistencia al Contribuyente, ubicado en la Unidad Recaudadora correspondiente del Gobierno del Estado, o puede comunicarse a los teléfonos: (667) 721-53-82, 721-54-04 y 721-54-15, o al correo electrónico eimpuestos@sinaloa.gob.mx.

SINALOA ES TAREA DE TODOS